Neiva, 28 de octubre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
Ciudad

Asunto: Propuesta Económica / Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)

Cordial saludo.

La Ley 388 de 1997 dispuso que los municipios debían elaborar su Plan de Ordenamiento Territorial, el cual serviría como guía estratégica para el desarrollo a largo plazo del territorio, con una duración mínima que abarque tres periodos de gobierno municipal.

La Ley 388 ha sido objeto de actualizaciones constantes, y una de las más recientes se dio en septiembre de 2020 mediante el Decreto 1232. Esta norma precisó los contenidos mínimos y el procedimiento que deben seguir los municipios para formular sus nuevos Planes de Ordenamiento Territorial (POT). El decreto establece claramente las etapas del proceso —diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación— así como los documentos técnicos y la cartografía requerida, que debe elaborarse con criterios específicos según el tipo de suelo.

Por medio de la presente, me permito someter a su consideración la propuesta para la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Campoalegre, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1077 de 2015, 1232 de 2020 y la Ley 388 de 1997.

Las actividades para realizar se agrupan en las siguientes etapas descritas a continuación:

ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El proceso se iniciará a partir de los documentos existentes relacionados con el seguimiento al PBOT vigente, los cuales serán complementados con la información actual disponible. Esto permitirá la elaboración del documento de seguimiento y evaluación, conforme a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015.

ETAPA DE DIAGNOSTICO

A. Evaluación de las capacidades técnicas, institucionales y financieras disponibles, así como de los mecanismos de participación ciudadana necesarios para elaborar, revisar o ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial. También se identifican los recursos y actividades requeridas para llevar a cabo este proceso.

B. Revisión del estado actual de la información disponible, con el fin de determinar su suficiencia y calidad para apoyar la formulación del plan.

C. Definición de una estrategia que permita establecer mecanismos efectivos para asegurar la participación democrática y la articulación entre los distintos intereses sociales, económicos y urbanísticos, conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 o en las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

D. Análisis integral de las dimensiones ambiental, económica, funcional, sociocultural e institucional del territorio, como base para comprender su dinámica y orientar su ordenamiento.

E. Elaboración de una síntesis del diagnóstico territorial, que consolide los hallazgos clave y sirva como fundamento para la formulación de propuestas.

ETAPA DE FORMULACION

A. Componente General.

1. Contenido Estratégico
2. Contenido Estructural

B. Componente Urbano.

C. Componente Rural.

D. Programas y proyectos.

E. Instrumentos de gestión y financiación.

Los productos entregables son los siguientes:

PRODUCTOS

1. Diagnóstico y su cartografía.

2. Documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los Instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía.

3. Proyecto de Acuerdo: Es la propuesta de acto administrativo mediante el cual se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, su estructura coincidirá con la del Documento Técnico de Soporte y lo aprobará en toda su extensión incluida su cartografía

4. Documento resumen: Es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción

de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Se emplea como medio de divulgación y socialización.

El valor estimado de las actividades descritas anteriormente se muestra en la siguiente tabla.

ITEM	FORMULACIÓN PBOT - MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA	
	CONCEPTO	VALOR
ETAPA 1- ALISTAMIENTO		**34.080.000**
1	Documento de seguimiento y evaluación	34.080.000
ETAPA 2- DIAGNOSTICO		**95.040.000**
2	Documento y cartografía tematica de diagnóstico	95.040.000
ETAPA 3- FORMULACIÓN		**175.035.000**
3	Documento y cartografía tematica de formulación	107.640.000
4	Ajuste, e incorporacion de los estudios ambientales de gestion del Riesgo de acuerdo con la normatividad existente	52.680.000
5	Elaboración de la propuesta de proyecto de acuerdo municipal con el cual se adopta la revisión al Esquema de Ordenamiento Territorial con sus normas urbanísticas.	14.715.000
ETAPA TRANSVERSAL - CONCERTACIÓN Y CONSULTA		**40.920.000**
6	Desarrollo e Implementacion de la Estrategia de Comunicación , Socializacion y Divulgacion	13.800.000
7	Documento resumen	14.040.000
8	Asesoria, apoyo y acompañamiento en instancias de concertación y consulta - (i) Consejo de Gobierno, (ii) Corporación Autónoma Regional, (iii) el Consejo Territorial de Planeación, y (iv) el Concejo Municipal.	13.080.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		**20.245.810**
9	Gastos Administrativos	20.245.810
SUB TOTAL		**365.320.810**
IVA (19%)		69.410.954
TOTAL		**434.731.764**

FORMA DE PAGO

Anticipo	: 50% a la legalización del contrato
Pago parcial 1	: 20% a la entrega del documento de seguimiento y evaluación
Pago parcial 2	: 40% a la entrega del documento de diagnostico
Pago parcial 3	: 20% a la entrega del documento de formulación y proyecto de acuerdo
Pago final	: 20% a la liquidación

El plazo de ejecución de las actividades es de un (1) año a partir de la legalización del contrato y recibo del anticipo.

Durante las etapas de diagnóstico y formulación se incorporará la gestión del riesgo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

ARGAS es una empresa consultora con amplia experiencia en la formulación de planes de ordenamiento territorial, respaldada por un equipo profesional idóneo y por la logística necesaria para el desarrollo integral de este tipo de proyectos.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA
Representante legal
Servicios Catastrales Nacionales ARGA S.A.S